



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día tres de septiembre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

6º EXPEDIENTE C-2010/003 DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN PLAN ACTUACIÓN URBANISMO COMERCIAL CENTRO URBANO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente C-2010/003 que se tramita para adjudicar definitivamente el contrato de redacción Plan de Actuación Urbanismo Comercial Centro Urbano, y **resultando:**

1º Esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de abril de 2.010 aprobó el expediente de contratación C-2010/003 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, los trabajos de redacción de un plan de actuación de urbanismo comercial del centro urbano de Alcalá de Guadaíra. Posteriormente este órgano colegiado, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2.010, adjudicó provisionalmente a AUREN (ELISARDO SANCHEZ ASESORES, S.A.), el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 22 de junio de 2.010.

2º Presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva y resguardo de ingreso de tasa por expedición de contrato), procede adoptar acuerdo de adjudicación definitiva del contrato. No obstante, han de hacerse constar dos circunstancias:

1ª El citado acuerdo de adjudicación provisional ha sido objeto de recurso administrativo por parte de Musashi Internacional, S.L., entidad también invitada a participar en el procedimiento, habiendo sido el mismo objeto de propuesta de desestimación en esta misma sesión de la Junta de Gobierno Local.

2ª A fecha de hoy ya ha entrado en vigor el nuevo tipo del IVA aplicable al presente contrato (18 % frente al 16 % anterior, 7.309,92 euros frente a 6.497,71 euros), por lo se hace preciso reflejar este incremento en el precio a abonar por su ejecución. Dado que el citado incremento (812,21 euros) se financia utilizando la baja ofertada por el adjudicatario, ha de considerarse ya aprobado el gasto adicional correspondiente.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de redacción de un Plan de Actuación de Urbanismo Comercial del Centro Urbano de Alcalá de Guadaíra, a AUREN (ELISARDO SANCHEZ ASESORES, S.A.), por el precio de 40.610,69 euros, IVA excluido (cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 7.309,92 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 47.920,61 euros).

Segundo.- Requerir a AUREN (ELISARDO SANCHEZ ASESORES, SA), para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de ésta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los demás licitadores presentados.

Cuarto.- Dar cuenta al Servicio de Contratación, Intervención, Tesorería Municipal, y responsable municipal del contrato (Sra. Fernández Márquez).

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada de Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a siete de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

